



15 MAR 2023

BUIN,

DECRETO ALCALDICIO N° 804,

VISTOS: De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento el Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda,

CONSIDERANDOS:

1.-Que, por pedido de compra N° 46089 - 46090 - 46091 de fecha 23 de febrero 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario y recepcionada en la Unidad de Adquisiciones el día 06 de febrero 2023, se requiere la compra de Materiales de Construcción - Autoconsumo.

2.- Que, de acuerdo a lo informado por el Departamento de Contabilidad de la Municipalidad de Buin, existe la factibilidad presupuestaria en la cuenta N° 214.05.96.054.008, denominada "Autoconsumo 2022" fondos externos, para dar curso a la solicitud de estos.

3.-Que el presupuesto disponible para esta compra es de \$ 3.205.581.- IVA incluido.

4.-Que, en atención a los requerimientos y Términos de Referencia entregados por la Unidad Técnica, en este caso de la Dirección Desarrollo Comunitario, en relación a lo pedido, que se encuentra disponible en archivo adjunto que se acompaña a la presente Resolución, se solicita la licitación pública de la compra.

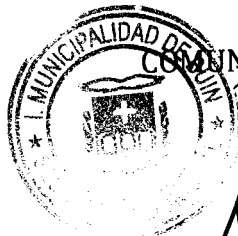
6.- El decreto EX. N° 2646 de fecha 25 de Septiembre de 2014 del Sr. Alcalde, mediante el cual deja sin efecto el Decreto Alcaldicio Exento Nro 3624 del 06 de Diciembre de 2012, conforme a los artículos N° 56 y N°63 letra e), ambos de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que se instruye a las unidades correspondientes que en lo sucesivo, las adquisiciones en conformidad a la Ley 19.886 y su respectivo Reglamento. Se realizarán previa autorización del sr. Alcalde.

DECRETO

1. Realícese la licitación pública por la compra de Materiales de Construcción -Autoconsumo, según Términos de Referencia adjuntos a esta resolución.

2. Impútese el gasto a la cuenta presupuestaria de fondos externos número 214.05.96.054.008, denominada "Autoconsumo 2022"

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MAL/GMG/FMT/VZS/JEF/cpa
DISTRIBUCION:
- Secmu
- Finanzas
- Control
- Unidad Técnica responsable